



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

CIRCULAR N° 0020

Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance, la Nota Anmat N° 266 de fecha 29 de junio de 2015.

Comuníquese a todas las Direcciones y a las siguientes Cámaras: CAEME, CILFA y COOPERALA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **22 DIC. 2015**


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.